

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-361-2018

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIA GENERAL
ANA LOURDES LÓPEZ

ASUNTO: INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA 10 de Octubre de 2018



En respuesta a su Memorando UT-143-2018, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de Septiembre del año en curso; y, de no haber comunicado a través de una nota; por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias Números: 12-2018 y 13-2018, siendo estas:

Sesión Ordinaria No. 12-2018, celebrada el 12 de Septiembre de 2018.

Nº DE RESOLUCION	RESOLUTIVO
CD-SO-12-09-2018-5:a	"Aprobación de solicitud para participar en la Cumbre Empresarial de las Américas Colombia 2018, donde se hará entrega al INFOP del Galardón "Bussiness Management Awards 2018", a realizarse los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de Medellín, Colombia".
CD-SO-12-09-2018-5:b	"Invitación girada al Licenciado Guillermo Salazar, Auditor Interno, para participar en el XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2018, a realizarse del 21 al 24 de Octubre del año en curso".
CD-SO-12-09-2018-5:c	Aprobación de Pliego de Precalificación No. 01-2018 "Obras Públicas del Instituto Nacional de Formación Profesional".
CD-SO-12-09-2018-5:d	Reconsideración de la Resolución No. CD-SO-29-06-2018-5:d, de fecha 29 de Junio de 2018, sobre el Informe Ejecutivo CENFA-INFOP La Paz, en el sentido de incluir en la misma autorización para que el Director Ejecutivo contrate una persona que coordine dicho centro".

Sesión Ordinaria No. 13-2018, celebrada el 27 de Septiembre de 2018.

Nº DE RESOLUCION	RESOLUTIVO
CD-SO-27-09-2018-5:a	"Aprobación de la Solicitud de Becas Embajada de la República de China: "Capacitación Técnica y Profesional para jóvenes de países aliados a Latinoamérica".
CD-SO-27-09-2018-5:d	"Nombramiento del Jefe de la Unidad de Control de Bienes".
CD-SO-27-09-2018-5:e	"Nombramiento del Administrador de las instalaciones ubicadas en la Colonia La Pradera, cedidas al INFOP por el IHNFA".

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

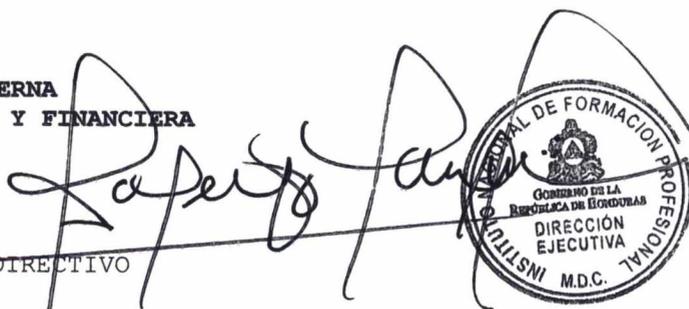
CD-SO-12-09-2018-5:b:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE: **ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO**

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de Septiembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 12-2018 celebrada el Miércoles 12 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Invitación girada al Licenciado Guillermo Salazar, Auditor Interno, para participar en el XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2018, a realizarse del 21 al 24 de octubre del año en curso", en FOZ de Iguazú, Brasil, ratificada en Sesión Ordinaria N° 13-2018, celebrada el 27 de Septiembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-12-09-2018-5:b:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN GIRADA POR LA FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE AUDITORES INTERNOS (FLAI), AL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR, AUDITOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO, PARA PARTICIPAR EN EL XXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA CLAI 2018, EVENTO ORGANIZADO POR FLAI Y EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE BRASIL, A REALIZARSE LOS DÍAS 21 AL 24 DE OCTUBRE EN FOZ DE IGUAZÚ, BRASIL, MISMO QUE TIENE UN COSTO POR PARTICIPANTE DE US\$ 800.00 MÁS LOS GASTOS EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONCEPTO DE VIÁTICOS.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL OFICIO A.I. 117-2018 DIRIGIDO A ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR EL AUDITOR INTERNO, ESTE TIPO DE CAPACITACIONES SON NECESARIAS EN VISTA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) EXIGE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE CAPACITACIÓN DE 80 HORAS POR AÑO, MISMAS QUE SON CONSIDERADAS AMPLIAMENTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE REALIZA LA SUPERVISORA DEL TSC A NIVEL INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SON DEL CRITERIO QUE SE HACE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR, AUDITOR INTERNO DEL INFOP, EN ESE TIPO DE CAPACITACIONES, YA QUE LAS CONFERENCIAS Y TALLERES QUE OFRECEN APOYAN SU CRECIMIENTO PROFESIONAL Y EL DESARROLLO DE LAS REDES

PROFESIONALES QUE SE GENERAN EN ESE TIPO DE EVENTOS SERÁN INVALUABLES EN LAS FUNCIONES QUE REALIZA DENTRO DE ESTE INSTITUTO.

CONSIDERANDO: QUE ESTE VIAJE SERÁ FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP, POR LO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACREDITA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAÍS.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR LA FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE AUDITORES INTERNOS (FLAI), AL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR, AUDITOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO, PARA PARTICIPAR EN EL XXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA CLAI 2018, EVENTO ORGANIZADO POR FLAI Y EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE BRASIL, A REALIZARSE LOS DÍAS 21 AL 24 DE OCTUBRE EN FOZ DE IGUAZU, BRASIL, MISMO QUE TIENE UN COSTO POR PARTICIPANTE DE US\$ 800.00 MÁS LOS GASTOS EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONCEPTO DE VIÁTICOS.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE AUDITOR INTERNO DEL INFOP, VIAJE A FOZ DE IGUAZU, BRASIL, LOS DÍAS 19 (DÍA DE SALIDA) AL 26 (DÍA DE REGRESO) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL XXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA CLAI 2018, SIENDO LOS COSTOS DE DICHO VIAJE CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP.- DEBIENDO EL LICENCIADO SALAZAR A SU REGRESO, PRESENTAR ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

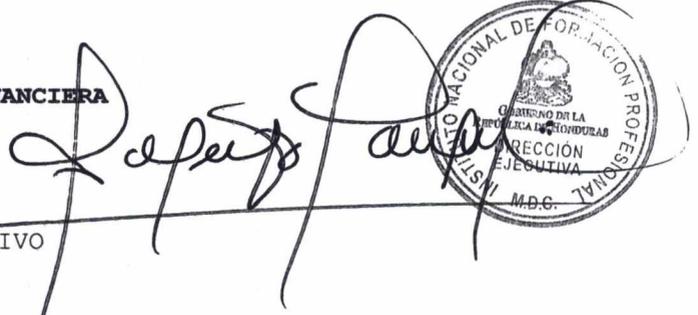
CD-SO-12-09-2018-5:a:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL**
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: **20 de Septiembre de 2018**



En Sesión Ordinaria N° 12-2018 celebrada el Miércoles 12 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Aprobación de Solicitud para participar en la Cumbre Empresarial de las Américas Colombia 2018, donde se hará entrega al INFOP del Galardón "Bussiness Management Awards 2018", a realizarse los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de Medellin, Colombia", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°.
CD-SO-12-09-2018-5:a:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE GLOBAL BUSINESS CORPORATION, PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA CENTRAL PARA LA PREMIACIÓN INTERNACIONAL A LLEVARSE A CABO EN LA PRÓXIMA CUMBRE EMPRESARIAL DE LAS AMÉRICAS COLOMBIA 2018, QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN-COLOMBIA, EN EL HOTEL MARRIOT MEDELLIN, DONDE SE HARÁ ENTREGA AL INFOP DEL GALARDÓN "BUSINESS MANAGEMENT AWARDS 2018", POR SER UNA DE LAS EMPRESAS QUE DESTACO EN MERITO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y ÉXITO EMPRESARIAL.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INVITACIÓN GIRADA, LA CUMBRE EMPRESARIAL COLOMBIA 2018, REUNIRÁ A EXITOSOS EMPRESARIOS DE DISTINTOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y CENTROAMÉRICA Y ES UN EVENTO ORGANIZADO PARA PRESENTAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, DE INTERCAMBIO Y DE EXPANSIÓN COMERCIAL PARA LOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y GRANDES EMPRESARIOS A NIVEL INTERNACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE ESTE GALARDÓN SE ENTREGA ANUALMENTE A LA EMPRESA O EMPRESAS QUE DESTACAN POR CONTAR CON UNA GESTIÓN INTEGRAL, QUE LES PERMITE ALCANZAR UNA ALTA COMPETITIVIDAD Y CONFIABILIDAD EN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS; Y QUE LOS PREMIOS ESTÁN ABIERTOS A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PRIVADO, PUBLICO Y SIN FINES DE LUCRO.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE RECONOCIMIENTO ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE TODO EL MUNDO PUEDAN CONSEGUIR ESA VENTAJA COMPETITIVA POR TENER SUS PROYECTOS, INICIATIVAS Y LOGROS RECONOCIDOS, SON DEL CRITERIO QUE PARA EL RECIBIMIENTO DEL REFERIDO GALARDÓN EL SEÑOR DIRECTOR SE HAGA ACOMPAÑAR DE UN REPRESENTANTE DE CADA SECTOR DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO; DEBIENDO EN EL CASO DEL SECTOR GOBIERNO POR LAS DISPOSICIONES SOBRE VIAJES AL EXTERIOR GIRADAS POR LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, SOLICITAR MEDIANTE OFICIO AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE VIAJE EN ESTA COMISIÓN EL INGENIERO MARIO KAFATI, SUB SECRETARIO MIPYME-SSE; ASIMISMO LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO CONSIDERAN DE IMPORTANCIA QUE APROVECHANDO LA COBERTURA DE ESTE VIAJE, SE SOLICITE UNA REUNIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), CON SEDE EN BOGOTÁ, COLOMBIA, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS TÉCNICAS PARA CONOCER LA FORMA COMO FUNCIONA SU SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

CONSIDERANDO: QUE ESTE VIAJE SERÁ FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP, POR LO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACREDITA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAÍS.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR GLOBAL BUSINESS CORPORATION, PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA CENTRAL PARA LA PREMIACIÓN INTERNACIONAL, A LLEVARSE A CABO EN LA PRÓXIMA CUMBRE EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS COLOMBIA 2018, QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN-COLOMBIA, EN EL HOTEL MARRIOT MEDELLIN, DONDE SE LE HARÁ ENTREGA AL INFOP DEL GALARDON “BUSINESS MANAGEMENT AWARDS 2018”, POR SER UNA DE LAS EMPRESAS QUE DESTACO EN MERITO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y ÉXITO EMPRESARIAL.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, VIAJE A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 (DÍA DE SALIDA) AL 18 (DÍA DE REGRESO) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE RECIBIR EL GALARDON “BUSINESS MANAGEMENT AWARDS 2018”; ASIMISMO PARA QUE REALICE VISITAS TÉCNICAS PARA CONOCER CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) CON SEDE EN BOGOTÁ, COLOMBIA,



HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO: MARIO KAFATI, SUB SECRETARIO MIPYME-SSE, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO, GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO, JOSE OBDULIO MARCIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT), SIENDO LOS COSTOS DE DICHO VIAJE CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP.

TERCERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE EMITA LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE CADA SECTOR, EN EL CUAL HAGA DE SU CONOCIMIENTO LA PARTICIPACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS EN ESTE VIAJE.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

Asesoría F.
Karen Sanchez
12-09-18
9:40

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-12-09-2018-5:c:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE: **ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO**

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de Septiembre de 2018

Roberto E. Cardona



En Sesión Ordinaria N° 12-2018 celebrada el Miércoles 12 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, **Aprobación de Pliego de Precalificación N° 01-2018 "Obras Públicas del Instituto Nacional de Formación Profesional"**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-12-09-2018-5:c:

CONSIDERANDO: QUE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE CUANDO SE TRATE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE ESTAS SEAN EJECUTADAS POR CONTRATISTAS COMPETENTES, PREVIO A LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRECALIFICARAN LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO ÓRGANO RESPONSABLE, HA PREPARADO EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE NORMATRÁN EL PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN NO. INFOP-01-2018 REFERENTE A "OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL" DURANTE EL PERIODO 2018; SOLICITANDO A LA SECRETARIA GENERAL SOMETER ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SU APROBACIÓN.

CONSIDERANDO: QUE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), EMITIÓ UN INFORME TÉCNICO SOLICITADO POR EL INFOP (MIRAFLORES), EN EL QUE DETERMINA QUE URGE DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN NUEVA, MAS REPLAZO DE LOS TRANSFORMADORES ACTUALES POR PAD MOUNTED.

CONSIDERANDO: QUE EL SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), EMITIÓ UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO INFOP, EN EL CUAL RECOMIENDA LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE

CONCRETO POR ESTAR YA POR CUMPLIR CON SU PERIODO DE VIDA ÚTIL POR TUBERÍA DE PVC-SDR-41 Y CONSIDERAR LAS AMPLIACIONES DE DIÁMETROS EN ALGUNOS TRAMOS DE LA MISMA PARA MEJORAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA RED, ASÍ COMO TAMBIÉN LLEVAR A CABO UN ESTUDIO HIDRÁULICO PARA VERIFICAR SI ALGUNOS TRAMOS DE TUBERÍA QUE YA SON DE PVC SE PODRÍAN MANTENER.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON UN INFORME DE INSPECCIÓN DE RIESGO DE INCENDIO Y OTRAS EMERGENCIAS, REALIZADO A LAS INSTALACIONES DEL INFOP POR EL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN UNA SERIE DE RECOMENDACIONES Y MEDIDAS GENERALES DE CUMPLIMIENTO.

CONSIDERANDO: QUE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), MEDIANTE OFICIO ONCAE-DIR-772-2018, EMITIÓ SU OPINIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL QUE RECOMIENDA QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SE INICIE DE INMEDIATO CON EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS, CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE ESTAS SEAN EJECUTADAS POR CONTRATISTAS COMPETENTES, PREVIO A LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, EN MEMORANDO U.A.I.-071-2018, EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE EN LA CUAL ESTABLECE QUE LAS BASES FUERON HOMOLOGADAS, ESTRUCTURADAS Y ELABORADAS CONFORME AL DOCUMENTO ESTANDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARMONIZADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), EL CUAL DEBE SER UTILIZADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO (LCE) Y SU REGLAMENTO.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, EN EL QUE CONCLUYE "QUE LAS BASES O PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRECALIFICACIÓN NO. INFOP-01-2018 REFERENTE A "PRECALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL", REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO) Y SE ENCUENTRA ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), LOS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016".

CONSIDERANDO: QUE EN ACTA NO. 16-2018, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, LA COMISIÓN DE INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), EN SU PUNTO 4) PRECALIFICACIÓN, CONCLUYO INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE DICHO PLIEGO CON SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A EFECTÓ DE QUE EMITAN LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 43, 44 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 51, 87, 92 Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO Y 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP, APROBAR EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN NO. INFOP-01-2018 REFERENTE A "OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL" DURANTE EL PERIODO 2018; Y AUTORIZAR SU INICIO.

SEGUNDO: PROCEDER A LAS PUBLICACIONES DE LA INVITACIÓN A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONSORCIOS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES, ATENDIENDO LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2018-5:d:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL**
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de Septiembre de 2018

En Sesión Ordinaria N° 12-2018 celebrada el Miércoles 12 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, **Reconsideración a la Resolución N° CD-SO-29-06-2018-5:d, de fecha 29 de Junio de 2018, sobre el Informe Ejecutivo CENFA-INFOP La Paz, en el sentido de incluir en la misma autorización para que el Director Ejecutivo contrate una persona que coordine dicho centro.**, ratificada en Sesión Ordinaria N° 13-2018, celebrada el 27 de Septiembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°.
CD-SO-12-09-2018-5:d:

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA NO. 09-2018, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2018 Y RATIFICADA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 10-2018 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-29-06-2018-5.D, QUE LITERALMENTE DICE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA AUDITORÍA REALIZADA AL CENFA INFOP LA PAZ, PRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR, AUDITOR INTERNO DEL INFOP E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UNA REUNIÓN CONVOCADA PARA TAL EFECTO, SE PRESENTE UN INFORME POR PARTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA DEL INFOP SOBRE EL MANEJO DE ESTE CENTRO.

CONSIDERANDO: QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP SOMETIÓ EN ESTA FECHA A RECONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-29-06-2018-5.D, REFERENTE AL INFORME EJECUTIVO CENFA-INFOP LA PAZ, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN LA MISMA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTRATE UNA PERSONA QUE COORDINE DICHO CENTRO.

CONSIDERANDO: QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, QUE SI BIEN ES CIERTO EL CENTRO CENFA LA PAZ ESTÁ A CARGO DE UN INSTRUCTOR JEFE, ESTE NO HA DADO LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANEJO DE ESTAS INSTALACIONES, TAL Y COMO SE PUDO CONSTATAR EN EL INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO EN LA SESIÓN 09-2018, DEL CUAL LA ADMINISTRACIÓN GENERO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTROL INTERNO PARA

EL MANEJO DE ESTE CENTRO, SIENDO PARA ELLO NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN SISTEMAS Y AGRONÓMICO, QUE SEA EL ENCARGADO DE ESTE CENTRO Y ASÍ REPOTENCIAR EL MISMO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-29-06-2018-5.D, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 09-2018 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, SOBRE EL INFORME EJECUTIVO CENFA-INFOP LA PAZ, PRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE PROCEDA A LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL CENTRO CENFA LA PAZ.

TERCERO: QUE LA CONTRATACION DE ESTE PROFESIONAL NO ENTRE EN CONFLICTO CON EL PERFIL DEL PUESTO DEL INSTRUCTOR JEFE DE DICHO CENTRO.

CUARTO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, APLIQUE EL DEBIDO PROCESO A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONFORME SE CONSIGNA EN SU PERFIL DE PUESTO.

QUINTO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

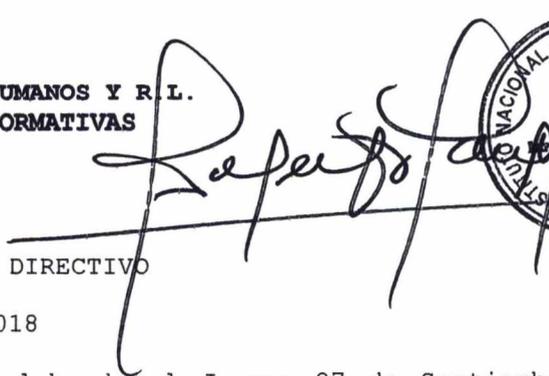
CD-SO-27-09-2018-5:a:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL**
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.
DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Septiembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Aprobación de la Solicitud de Becas Embajada de la República de China: "Capacitación Técnica y Profesional para Jóvenes de países aliados a Latinoamérica":

- Instalación y Reparación de Aire Acondicionado y Refrigeración.
- Mecánica Automotriz y Motocicletas (Curso Avanzado).

A realizarse del 03 de octubre al 14 de Diciembre de 2018, en Taiwán, República de China.

El Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-5:a:

CONSIDERANDO: QUE EN OFICIO U.D.RR.HH. 57-2018 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL INFOP, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA GENERAL SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES CARLOS ROBERTO MARADIAGA LÓPEZ, INSTRUCTOR TÉCNICO IV MECÁNICA AUTOMOTRIZ-MIRAFLORES, HÉCTOR LEONEL RIVERA MARTÍNEZ, INSTRUCTOR TÉCNICO IV MECÁNICA AUTOMOTRIZ-REGIONAL DEL SUR, FRANKLIN ALEXIS TERCERO, INSTRUCTOR TÉCNICO III REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO-MIRAFLORES, NOEL FERNANDO LÓPEZ CRUZ, INSTRUCTOR TÉCNICO IV REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO - MIRAFLORES, PABLO ANDRES AMADOR ISCOA, INSTRUCTOR TÉCNICO II REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO - REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARTICIPEN EN LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA JÓVENES DE PAÍSES ALIADOS DE LATINOAMÉRICA", EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES CURSOS: 1. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y 2. MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS (CURSO AVANZADO), A REALIZARSE DEL 03 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

CONSIDERANDO: QUE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), MEDIANTE OFICIO DE/ROC (TAIWÁN) /107/272, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, QUE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN TAIWANESA, FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL (TAIWÁN ICDF), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON LA CAPACITACIÓN Y EL CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LOS JÓVENES, HA ORGANIZADO PARA EL PRESENTE AÑO LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA JÓVENES DE PAÍSES ALIADOS DE LATINOAMÉRICA”, EL CUAL INCLUYE DOS DIFERENTES CURSOS: 1. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y 2. MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS (CURSO AVANZADO), LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) Y SERÁN IMPARTIDOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL; INVITANDO AL INFOP A QUE POSTULE SEIS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA PARTICIPAR EN LOS MISMOS, ES DECIR TRES CANDIDATOS POR CURSO; ESTABLECIENDO EN DICHA INVITACIÓN QUE EL PASAJE AÉREO EN CLASE ECONÓMICA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE COLECTIVO DURANTE SU ESTADÍA EN TAIWÁN, SERÁN CUBIERTOS POR SU GOBIERNO.

CONSIDERANDO: QUE LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, EN MEMORANDO DIV-ACC-FORM-563-18, SOLICITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SU COLABORACIÓN PARA SOMETER ANTE EL COMITÉ DE BECAS LA PARTICIPACIÓN DE CINCO INSTRUCTORES COMO CANDIDATOS AL CURSO “CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA JÓVENES DE PAÍSES ALIADOS DE LATINOAMÉRICA”, CONTANDO ESTA SOLICITUD CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN DE BECAS DEL INFOP, CONOCIÓ DE ESTA INVITACIÓN EN SU ACTA N°. 09-2018, EN LA CUAL CONCLUYÓ QUE: 1) ES PROCEDENTE LA POSTULACIÓN DE LOS CINCO INSTRUCTORES, EN VISTA DE REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN TAIWANESA, FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL (TAIWÁN ICDF); 2) QUE EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAL, REALICE EL CÁLCULO DE VIÁTICOS QUE LES CORRESPONDERÍA SEGÚN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS, A LOS CANDIDATOS QUE SEAN SELECCIONADOS POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), A FIN DE CONSTATAR SI LOS MISMOS PUEDEN SER CUBIERTOS POR EL MONTO DISPONIBLE SEGÚN EL INFORME FINANCIERO PRESENTADO ANTE ESA COMISIÓN; 3) QUE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, UNA VEZ SEA DE SU CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS, ELEVE EL ACTA DE ESTA COMISIÓN JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN; Y, 4) QUE PREVIO AL INICIO DE LA BECA Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, SE DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE BECAS.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LOS CINCO CANDIDATOS PROPUESTOS RECIBIERON LA CARTA

DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL PARA JÓVENES 2018, SIENDO ESTOS: CARLOS ROBERTO MARADIAGA LÓPEZ Y HÉCTOR LEONEL RIVERA MARTÍNEZ, PARA EL ÁREA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS (CURSO AVANZADO); FRANKLIN ALEXIS TERCERO, NOEL FERNANDO LÓPEZ CRUZ Y PABLO ANDRÉS AMADOR ISCOA, PARA EL ÁREA DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO U.D.RR.HH-51-2018, INFORMA A LA SECRETARIA GENERAL QUE EN EL RENGLÓN 51210, ACTIVIDAD 3102 EXISTE UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE L. 387,627.67 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; MONTO ESTE QUE NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR EL 30% EN CONCEPTO DE VIÁTICOS QUE LES CORRESPONDERÍA A LOS CINCO INSTRUCTORES QUE HAN SIDO BENEFICIADOS CON LA BECA, YA QUE EL VALOR TOTAL A CANCELAR ASCIENDE A L. 844,370.96.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LOS CINCO INSTRUCTORES PRESENTARON ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, SOLICITUD PARA QUE SE LES OTORQUE LA BECA SIN EL BENEFICIO DEL 30% DE LA TARIFA DE VIÁTICOS AL EXTERIOR, ESTABLECIENDO EN EL MISMO DOCUMENTO SU RENUNCIA A DICHO PORCENTAJE, HACIENDO CONSTAR A LA VEZ QUE LIBERAN AL INFOP DE TODA RESPONSABILIDAD.

CONSIDERANDO: QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTE PUNTO, POR LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SON DEL CRITERIO QUE SE HACE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL INFOP EN ESTE TIPO DE CAPACITACIONES, QUE PERMITEN AUMENTAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ESTOS JÓVENES.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y 14 DEL REGLAMENTO DE BECAS DEL INFOP,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD SOBRE APROBACIÓN DE BECAS DIRIGIDA A EMPLEADOS DE ESTE INSTITUTO, PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA JÓVENES DE PAÍSES ALIADOS DE LATINOAMÉRICA", EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES CURSOS: 1. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y 2. MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS (CURSO AVANZADO), SEGÚN INVITACIÓN GIRADA POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), A REALIZARSE DEL 03 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

SEGUNDO: CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BECAS, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CARLOS ROBERTO MARADIAGA LÓPEZ,

INSTRUCTOR TÉCNICO IV MECÁNICA AUTOMOTRIZ – MIRAFLORES, HÉCTOR LEONEL RIVERA MARTÍNEZ, INSTRUCTOR TÉCNICO IV MECÁNICA AUTOMOTRIZ- REGIONAL DEL SUR, FRANKLIN ALEXIS TERCERO, INSTRUCTOR TÉCNICO III REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO- MIRAFLORES, NOEL FERNANDO LÓPEZ CRUZ, INSTRUCTOR TÉCNICO IV REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO – MIRAFLORES Y PABLO ANDRES AMADOR ISCOA, INSTRUCTOR TÉCNICO II REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO – REGIONAL NOROCCIDENTAL, EN LOS CURSOS RELACIONADOS CON 1. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y 2. MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS (CURSO AVANZADO), EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA JÓVENES DE PAÍSES ALIADOS DE LATINOAMÉRICA”, A REALIZARSE EN LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), DEL 03 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018; SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA SU RENUNCIA AL 30% QUE CONFORME AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS LES CORRESPONDE EN ESTE TIPO DE BECAS, EN LAS CUALES TODOS LOS GASTOS (PASAJE AÉREO EN CLASE ECONÓMICA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE COLECTIVO DURANTE SU ESTADÍA) SERÁN CUBIERTOS POR EL GOBIERNO TAIWANÉS.

TERCERO: INSTRUIR A LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, PARA QUE DE ERICTO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE BECAS CUANDO SE OTORGA ESTE TIPO DE BECAS, ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO QUE DEBEN FIRMAR LOS PARTICIPANTES PREVIO AL GOCE DE LA BECA, SU RENUNCIA AL 30% QUE CONFORME AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS LES CORRESPONDE EN ESTE TIPO DE BECAS, ASÍ COMO SU COMPROMISO DE REALIZAR EL EFECTO MULTIPLICADOR CON LOS DEMÁS TÉCNICOS DEL INSTITUTO; DEBIENDO A LA VEZ NOTIFICAR A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL DIPLOMADO DEBEN PRESENTAR UN INFORME ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

CUARTO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

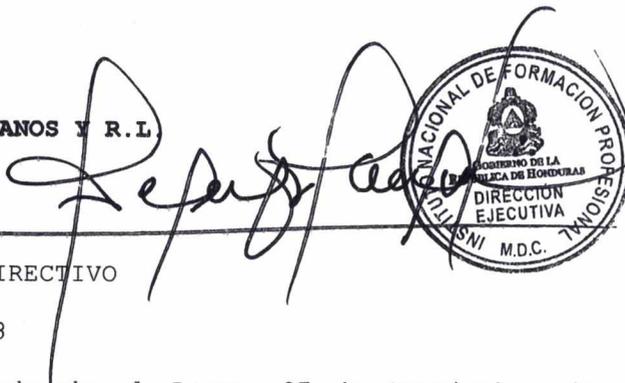
CD-SO-27-09-2018-5:d:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.**

DE: **ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO**

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Septiembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "**Nombramiento del Jefe de la Unidad de Control de Bienes**", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-5:d:

CONSIDERANDO: QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, HA PRESENTADO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO HENRY ALFONSO CANALES LAÍNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL INFOP, EN VIRTUD DE HABER OBTENIDO LA MAYOR CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL PUESTO EFECTUADA POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, REALIZÓ UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELEGIR AL CANDIDATO IDÓNEO PARA OCUPAR DICHO CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, FIRMADA POR LA LICENCIADA BELKYS MARIELA FERNÁNDEZ, EN LA CUAL EL SEÑOR CANALES LAÍNEZ OBTIENE UN PUNTAJE DEL 80%.

CONSIDERANDO: QUE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EMITIÓ LA CIRCULAR SP-008-2018, EN LA CUAL ESTABLECE QUE PREVIO TODA ACCIÓN DE NOMBRAMIENTO O DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEBE SER REMITIDO A LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, ADJUNTANDO LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA A EFECTO DE VERIFICAR LA PROCEDENCIA O NO DE TAL ACCIÓN EN FUNCIÓN A LA IDONEIDAD Y COMPETENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN PROPUESTOS.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE OFICIO NO. SPGP-1295-2018 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, EL MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL, SEÑOR RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ, NOTIFICO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, ABOGADO ROBERTO E. CARDONA, EL DICTAMEN FAVORABLE PARA QUE SE



PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA GESTIONAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HENRY ALFONSO CANALES LAÍNEZ.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO HENRY ALFONSO CANALES LAÍNEZ, EN EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL INFOP.

SEGUNDO: PARA CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, LE SEÑALARA LOS REQUISITOS PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-27-09-2018-5:e:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.**

DE: **ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO**

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: 28 de Septiembre de 2018

En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso e, "Nombramiento del Administrador de las instalaciones ubicadas en la Colonia La Pradera, cedidas al INFOP por el IHNFA", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-5:e:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP PARA EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA COLONIA LA PRADERA, CEDIDAS AL INFOP POR EL IHNFA; Y, AUTORIZARLO PARA QUE BAJO SU CRITERIO, CONSIDERACION Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONTRATE UN PROFESIONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA LA ADMINISTRACION DE DICHAS INSTALACIONES.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Handwritten signature of Roberto E. Cardona